

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/GEN/N/36
26 de enero de 2004

(04-0261)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIONES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2003

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

En el Segundo Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (suscrito en noviembre de 2000), los Miembros dieron instrucciones a la Secretaría para que preparase una lista mensual de notificaciones. En el cuadro adjunto figura la lista de todas las notificaciones publicadas durante el mes de diciembre de 2003, que suman un total de 64 notificaciones presentadas por 18 Miembros.

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina	G/TBT/N/ARG/150 12/12/2003	2.9.2	Productos alimenticios	Mejorar la situación alimentaria nutricional de la población.	31/01/2004
Australia	G/TBT/N/AUS/25 08/12/2003	2.9.2	Radiobalizas de emergencia indicadoras de situación, de 121,5 MHz y 243,0 MHz.	Garantizar la utilización eficaz del espectro de radiofrecuencias.	No se indica
	G/TBT/N/AUS/26 08/12/2003	2.9.2	Aparatos de radiocomunicaciones que cumplan los siguientes criterios: a) utilizar frecuencias medias o altas (MF o HF); b) formar parte de un servicio móvil terrestre; c) utilizar la emisión de banda lateral única y portadora suprimida; y d) funcionar en la gama de frecuencias de 2 MHz a 30 MHz.	Garantizar la utilización eficaz del espectro de radiofrecuencias.	No se indica
	G/TBT/N/AUS/27 08/12/2003	2.9.2	Equipos de radiocomunicaciones para transmisión de datos que funcionen en las bandas de 915 a 928 MHz, de 2,4 a 2,4835 GHz y de 5.725 a 5.875 GHz y utilicen técnicas de modulación de espectro ensanchado.	Garantizar la utilización eficaz del espectro de radiofrecuencias.	No se indica
Bélgica	G/TBT/N/BEL/38 11/12/2003	2.9.2 5.6.2	Productos alimenticios y complementos dietéticos.	Garantizar la inocuidad de los productos y evitar la comercialización, como complementos dietéticos, de productos con propiedades terapéuticas o profilácticas.	09/02/2004
Brasil	G/TBT/N/BRA/136 01/12/2003	2.9.2	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel o presión (SA: 90.26).	Prescripciones de seguridad.	20/01/2004
	G/TBT/N/BRA/137 03/12/2003	2.9.2	Sustancias semioquímicas.	Protección de la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservación de los vegetales. Protección del medio ambiente. Prescripciones de etiquetado.	10/12/2003

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Brasil	G/TBT/N/BRA/138 03/12/2003	2.9.2	Productos bioquímicos.	Protección de la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservación de los vegetales. Protección del medio ambiente. Prescripciones de etiquetado.	10/12/2003
	G/TBT/N/BRA/139 03/12/2003	2.9.2	Productos microbiológicos.	Protección de la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservación de los vegetales. Protección del medio ambiente. Prescripciones de etiquetado.	10/12/2003
	G/TBT/N/BRA/140 03/12/2003	2.9.2	Productos fitosanitarios utilizados en la agricultura orgánica.	Protección de la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservación de los vegetales. Protección del medio ambiente. Prescripciones de etiquetado.	10/12/2003
	G/TBT/N/BRA/141 03/12/2003	2.9.2	Enemigos naturales utilizados en la lucha biológica.	Protección de la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservación de los vegetales. Protección del medio ambiente. Prescripciones de etiquetado.	10/12/2003
	G/TBT/N/BRA/142 03/12/2003	2.9.2	Cosméticos, perfumes y productos de higiene personal (SA: 33).	Protección de la salud y la seguridad de las personas. Prescripciones de etiquetado.	01/02/2004
	G/TBT/N/BRA/143 03/12/2003	5.6.2	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías (SA: 87.04), carrocerías de tractores de carretera y vehículos automóbiles de la partida 87.04 (SA: 8707.90), parachoques de vehículos automóbiles y sus partes (SA: 8708.10).	Seguridad del consumidor.	13/01/2004
Brasil	G/TBT/N/BRA/144 09/12/2003	2.9.2	Tetracloroetileno (SA: 2903.23).	Protección de la salud humana y del medio ambiente.	07/02/2004
	G/TBT/N/BRA/145 18/12/2003	2.9.2	Plástico y sus manufacturas (SA: capítulo 39).	Seguridad del consumidor.	03/02/2004

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Colombia	G/TBT/N/COL/46 03/12/2003	2.9.2	Equipos de sonido, mini componentes, <i>home theater</i> , radios, radio grabadoras y grabadoras.	Prevenir practicas que induzcan o puedan inducir a error al consumidor de equipos de sonido.	01/03/2004
República Checa	G/TBT/N/CZE/82 10/12/2003	2.9.2	Piscinas públicas y saunas, y prescripciones sanitarias aplicables a la arena de los cajones de arena de los parques infantiles al aire libre.	Protección de la salud y la seguridad de las personas.	29/12/2003
	G/TBT/N/CZE/83 10/12/2003	2.9.2	Calderas de agua caliente.	Suprimir las ambigüedades de determinadas disposiciones en lo que respecta a la plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la Directiva 93/68/CEE por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE.	10/02/2004
	G/TBT/N/CZE/84 10/12/2003	2.9.2	Suministro de información.	Transposición de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas.	10/02/2004
	G/TBT/N/CZE/85 10/12/2003	2.9.2	Productos de construcción.	Lograr una armonización plena con las disposiciones legislativas y normativas y con los procedimientos de evaluación de la conformidad de las CE.	10/02/2004
	G/TBT/N/CZE/86 10/12/2003	2.9.2	Ascensores	Lograr una armonización plena con la legislación comunitaria pertinente.	10/02/2004
República Checa	G/TBT/N/CZE/87 11/12/2003	2.9.2	Agua potable, frecuencia y alcance del control del agua potable.	Protección de la salud y la seguridad de las personas.	29/12/2003
	G/TBT/N/CZE/88 11/12/2003	2.9.2	Medicamentos veterinarios y sustancias biológicamente activas utilizadas en el proceso de elaboración de productos alimenticios y en las materias primas destinadas a la producción de alimentos.	Protección de la salud y la seguridad de las personas.	09/02/2004

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Dinamarca	G/TBT/N/DNK/29 22/12/2003	2.9.2	Código de prácticas relativo a la seguridad de las estructuras.	Ofrecer a los usuarios de códigos de prácticas información más pormenorizada sobre los antecedentes y los principios del concepto de robustez de los códigos de prácticas relativos a las estructuras.	20/02/2004
El Salvador	G/TBT/N/SLV/37 11/12/2003	2.9.2	Productos de Panadería (SA: 19.05).	Protección de la salud humana.	09/02/2004
	G/TBT/N/SLV/38 11/12/2003	2.9.2	Medidores (ICS: 17.220.20).	Prevención de prácticas que pueden inducir a error.	09/02/2004
	G/TBT/N/SLV/39 11/12/2003	2.9.2	Grasas y aceites comestibles (SA: capítulo 15).	Protección de la salud humana.	09/02/2004
Comunidades Europeas	G/TBT/N/EEC/44 08/12/2003	2.9.2 5.6.2	Productos que contengan o consistan en organismos modificados genéticamente.	Inocuidad de los alimentos, salud pública y sanidad animal, protección del medio ambiente.	07/01/2004
Comunidades Europeas	G/TBT/N/EEC/45 12/12/2003	2.9.2	Determinados productos textiles (Sección XI de la NC, a saber, capítulos 50 a 63, si se trata de un producto textil de etiquetado obligatorio con arreglo a la Directiva 96/74/CE y si el producto textil contiene una nueva fibra denominada "polilactida").	Informar mejor a los consumidores sobre los productos textiles que contienen la fibra en cuestión.	10/02/2004
Francia	G/TBT/N/FRA/30 08/12/2003	2.9.2	Ascensores	Aumentar la seguridad de los usuarios de los ascensores.	Finales de enero de 2004
Israel	G/TBT/N/ISR/29 23/12/2003	5.6.2	Guantes de protección – ICS: 13.340.40 – SA: 40.15; 3926.20.	Protección y seguridad del consumidor.	21/02/2004
	G/TBT/N/ISR/30 23/12/2003	5.6.2	Colchones – ICS: 97.140; 97.160 – SA: 94.04.	Seguridad del consumidor.	21/02/2004

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
	G/TBT/N/ISR/31 23/12/2003	5.6.2	Aparatos elevadores para personas discapacitadas - ICS: 11.180.10, 53.020.99 – SA: 8428.	Seguridad del consumidor.	21/02/2004
Italia	G/TBT/N/ITA/2 22/12/2003	5.6.2	Gafas y lentes graduadas.	Estipular nuevas disposiciones técnicas más detalladas, así como advertencias específicas y normas de precaución en el uso.	03/03/2004
	G/TBT/N/ITA/3 22/12/2003	5.6.2	Artículos y prendas de vestir de piel y cuero procedentes de perros (<i>Canis familiaris</i>) y gatos (<i>Felis catus</i>).	En el marco del bienestar de los animales, prohibir el uso comercial de cueros y pieles de perros y gatos, al que se considera indigno.	16/03/2004
Japón	G/TBT/N/JPN/106 02/12/2003	2.9.2	Salsa de soja (SA: 2103.10).	Protección de los intereses de los consumidores.	12/02/2004
Japón	G/TBT/N/JPN/107 02/12/2003	2.9.2	Equipo radioeléctrico para sistemas de comunicaciones aeronáuticas móviles vía satélite, de alta velocidad y gran capacidad, que utilicen la banda Ku.	Establecer las normas técnicas aplicables a los sistemas de comunicaciones aeronáuticas móviles vía satélite, de alta velocidad y gran capacidad, que utilizan la banda Ku, con objeto de equipar las aeronaves para comunicaciones de banda ancha.	02/02/2004
	G/TBT/N/JPN/108 16/12/2003	2.9.2	Abonos (SA: 31.01).	Sanidad animal.	16/01/2004
	G/TBT/N/JPN/109 23/12/2003	5.6.2	Productos industriales o minerales (excepto medicamentos, productos químicos agrícolas, abonos químicos, hilado de seda y productos agrícolas).	Elaboración de un sistema de evaluación de la conformidad armonizado a nivel internacional y basado en las guías y normas internacionales, con el fin de facilitar el comercio internacional.	20/02/2004
	G/TBT/N/JPN/110 23/12/2003	2.9.2	Contenedores de gas (cilindros compuestos para gases comprimidos).	Elaboración de nuevas normas técnicas aplicables a los contenedores de hidrógeno comprimido (combustible) que deben llevarse en los vehículos.	24/02/2004

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Corea	G/TBT/N/KOR/64 03/12/2003	2.9.2	Dispositivos médicos.	Establecer disposiciones detalladas en el Decreto de aplicación, tal como dispone la Ley sobre dispositivos médicos promulgada el 29 de mayo de 2003.	31/01/2004
	G/TBT/N/KOR/65 16/12/2003	2.9.2	Dispositivos médicos.	Establecer disposiciones detalladas en el Reglamento de aplicación, tal como dispone la Ley sobre dispositivos médicos promulgada el 29 de mayo de 2003.	31/01/2004
México	G/TBT/N/MEX/86 08/12/2003	2.10.1	Vehículos automotores nuevos - Número de Identificación Vehicular (NIV).	Mayor seguridad y certeza a los particulares en las transacciones comerciales que se realizan sobre los vehículos, con miras a la apertura comercial que tendrá lugar a partir del 1º enero de 2004.	No se indica
México	G/TBT/N/MEX/87 23/12/2003	2.9.2	Guantes de PVC y de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.	Establecer las especificaciones de calidad sanitaria con el fin de salvaguardar la seguridad y la salud de las personas.	13/02/2004
	G/TBT/N/MEX/88 23/12/2003	2.9.2	Discos compactos grabados como audio, datos y videojuegos.	Establecer la información comercial e identificación del fabricante que deben contener los discos compactos grabados, con el fin de proteger al consumidor de prácticas engañosas, así como evitar la reproducción ilegal de los mismos.	14/02/2004
	G/TBT/N/MEX/89 23/12/2003	2.9.2	Termómetros de líquido en vidrio para uso general.	Controlar la calidad y características metrológicas de los mismos y proteger al consumidor mediante la medición exacta de las operaciones.	15/02/2004
Perú	G/TBT/N/PER/4 16/12/2003	2.9.2	Calzado	Prevención de prácticas que puedan inducir a error e informar al consumidor.	10/03/2004
Santa Lucía	G/TBT/N/LCA/6 01/12/2003	2.9.2	Plaguicidas y otros productos químicos tóxicos.	Establecer prescripciones de etiquetado adecuadas.	En vigor

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
	G/TBT/N/LCA/7 01/12/2003	2.9.2	Etiquetado de productos: prescripciones generales.	Evitar el fraude y el engaño debidos a un etiquetado que pueda inducir a error y permitir que el consumidor elija con conocimiento de causa el producto que desea comprar.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/8 01/12/2003	2.9.2	Etiquetado de productos alimenticios preenvasados.	Evitar el fraude y el engaño debidos a un etiquetado que pueda inducir a error y permitir que el consumidor elija con conocimiento de causa el alimento preenvasado que desea comprar.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/9 01/12/2003	2.9.2	"Ketchup" (SA: 2103.201).	Calidad	En vigor
Santa Lucía	G/TBT/N/LCA/10 01/12/2003	2.9.2	Grasas culinarias (SA: 1501.001).	Establecer un nivel de calidad para las grasas culinarias elaboradas y comercializadas en Santa Lucía; proteger a los consumidores o usuarios contra los riesgos para la salud o la seguridad.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/11 01/12/2003	2.9.2	Cigarrillos	Prevenir el fraude y el engaño debidos a un etiquetado que pueda inducir a error, y proporcionar al consumidor información y advertencias sanitarias adecuadas.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/12 01/12/2003	2.9.2	Productos de cervecería.	Asegurar que el etiquetado de los productos cumple los requisitos de las autoridades de reglamentación y permitir a los fabricantes de cerveza competir con los productos provenientes de fuera de la región.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/13 01/12/2003	2.9.2	Etiquetado de los productos preenvasados.	Evitar el fraude y el engaño debidos a un etiquetado que pueda inducir a error y permitir que el consumidor elija con conocimiento de causa el producto preenvasado que desea comprar.	En vigor

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
	G/TBT/N/LCA/14 01/12/2003	2.9.2	Ron (SA: 2208.401).	Calidad	En vigor
	G/TBT/N/LCA/15 01/12/2003	2.9.2	Agua envasada (SA: 2201.901).	Control de la calidad y seguridad.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/16 01/12/2003	2.9.2	Especias y salsas.	Calidad, pureza y aceptabilidad.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/17 01/12/2003	2.9.2	Harina de trigo (SA: 2302.30).	Calidad	En vigor
Santa Lucía	G/TBT/N/LCA/18 01/12/2003	2.9.2	Aceite de coco (SA: 1513.10).	Establecer un nivel uniforme de aceptación de la calidad.	En vigor
	G/TBT/N/LCA/19 01/12/2003	2.9.2	Galletas (SA: 19.05).	Calidad	En vigor
	G/TBT/N/LCA/20 01/12/2003	2.9.2	Pastas alimenticias (SA: 19.02).	Calidad	En vigor
	G/TBT/N/LCA/21 01/12/2003	2.9.2	Artículos de confitería de chocolate y productos de cacao.	Calidad	En vigor
Suecia	G/TBT/N/SWE/34 02/12/2003	2.9.2	Materiales de construcción utilizados en vías públicas.	Se estipulan los niveles pertinentes relativos a las prescripciones referidas a las normas de productos, armonizadas y de otros tipos, y se detallan las prescripciones de la Ley y el Decreto.	01/02/2004